



RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2995

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de noviembre de 2016, que contiene la revocatoria de poder que el Miembro Único de la compañía extranjera GYRODATA ECUADOR L.L.C., de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3345 de 12 de agosto de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre de 2010, dispone en relación al señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2141 de 14 de diciembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de noviembre de 2016, atinentes a la revocatoria del poder que el Miembro Único de la compañía GYRODATA ECUADOR L.L.C., de nacionalidad estadounidense, dispone en relación al señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantiene como apoderado el señor Rafael Alberto Gil para responder por las obligaciones de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización efectuada el 19 de agosto de 2011, que contiene el poder otorgado al señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros, del contenido de la presente resolución y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de noviembre de 2016, que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía GYRODATA ECUADOR L.L.C., de nacionalidad estadounidense, en relación al señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 7 de septiembre de 2010; b) Tome nota de la revocatoria al margen de la inscripción del poder conferido al señor Jimmy Andrés Palacios Quinteros registrado el 14 de septiembre de 2011; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **16 DIC 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

QNL/PVV
Referencia. 2141
Exp. 62996
Trám. 37538-0